

Rad No.: 26-240-118841

Barranquilla, 21/04/2026

Señor(a)  
BERENICE MARIA RAMIREZ PEREZ  
Carrera 1D No. 4C - 167 Casa 16  
La paz - Cesar

Contrato: 6237440

Asunto: Siniestro Deudor Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 6 de abril de 2026, radicada bajo el No. LP 26-000048, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 1D No. 4C - 167 Casa 16 de La paz - Cesar, Le informamos que su solicitud ha sido atendida y actualmente nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora.

Cabe resaltar que al usuario se le indemnizó una ITP el día 8 de noviembre de 2022 por un valor de \$4.440.799.00, sin embargo, pese a haberse efectuado dicho pago por parte de la aseguradora, el usuario realizó nuevas compras en el mes de diciembre de 2024.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
239381994